



RECONOZCASE REANUDACION RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCION PAVIMENTACION PASAJE RENACER" 3671-22-LP20

DECRETO N° 2314

Chillán Viejo, 22 ABR 2021

VISTOS: las facultades conferidas en la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los decretos Alcaldicios n° 824 del 19.03.2019 y n° 969 del 28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente, el decreto Alcaldicio n° 3772 del 17.12.2019 que aprueba plan anual de acción municipal año 2020.

CONSIDERANDO:

- a) Acta de recepción provisoria con observaciones de Comisión evaluadora de fecha 11.12.2020 la cual indica que hay observación administrativa, falta recepción SERVIU de los pavimentos, se da plazo hasta el 06.01.2020
- b) Contratista respalda ingreso a SERVIU ÑUBLE solicitando recepción de los pavimentos con fecha 07.12.2020
- c) Pago de derechos de inspección SERVIU BIOBIO de fecha 05.01.2021
- d) Carta del contratista de fecha 08.01.2021 solicitando dejar sin efecto la observación del acta de recepción con observación, ya que depende de terceros la recepción de los pavimentos (SERVIU)
- e) Certificado N°08 de fecha 19.05.2021 emitido por SERVIU indicando que los pavimentos están recepcionados

DECRETO:

1.- RECONOZCASE: reanudación en recepción de la obra "CONSTRUCCION PAVIMENTACION PASAJE RENACER" 3671-22-LP20. Se deja constancia que, SERVIU recibió conforme los pavimentos ejecutados por la empresa

2.- NOTIFÍQUESE a las empresas constructoras y Contratistas involucrados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FSC/HHH/OBS/PAB/FOM/fom

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes



22 ABR 2021